



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 141/2022
Fecha Resolución: 16/06/2022

Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Adjudicación contrato menor escaleras reglamentarias piscina municipal

Vista la propuesta de contratación menor y el informe de necesidad de la contratación de fecha 14 de junio de 2022 para la realización consistente en suministro tres escaleras reglamentarias para piscina municipal, emitido por D^a. ISABEL MARÍA ROMERO GÓMEZ, Alcaldesa de este Ayuntamiento, en su calidad de órgano de contratación, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 741,33 € y 155,68 € de I.V.A.

Visto el informe de Secretaria-Intervención que obra en el expediente de fecha 14/06/2022.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del presente contrato de acuerdo con el informe de necesidad emitido por la Alcaldía, quedando acreditado que la contratación suministro tres escaleras reglamentarias para piscina municipal mediante un contrato de [suministros] es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Adjudicar el Contrato Menor de servicios, al contratista ANTONIO ANAYA REYES-48861145-Z, por un importe de 741,33 € y 155,68 de I.V.A.

TERCERO. El objeto del presente contrato es suministros de escaleras.

El código CPV es el siguiente: _ 44233000-2

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 342/21300 del vigente Presupuesto.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Publicar el presente contrato menor en el Perfil del contratante y remitirlo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 5jCJ2J5b+/8YJeRL2wet2g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Isabel Maria Romero Gomez | Firmado | 16/06/2022 21:10:41 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5jCJ2J5b+/8YJeRL2wet2g== | | |

